



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DECANATO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Bellavista, 3 de marzo del 2025

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 019-2025-CG-FCED-UNAC.

Visto el **OFICIO N° 003-2025/DDA-FCED** de fecha 28 de febrero 2025 emitido por el Director del Departamento Académico de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación, referente a las plazas para contrato de docentes para la Facultad de Ciencias de la Educación de la Escuela de Educación Física por concurso de contrato a plazo determinado;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, en los artículos 300° y 302° del estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao, se establece que la admisión a la carrera docente en la Universidad se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a los requisitos fijados en el presente Estatuto y en el respectivo reglamento. La convocatoria a concurso público de docentes ordinarios y contratados la realiza la Universidad, previa existencia de la plaza y asignación presupuestal. Cada Facultad propone las plazas en función a sus requerimientos académicos. El proceso se realiza en cada Facultad y pasan al Consejo Universitario para aprobación de los resultados de acuerdo con el reglamento específico;

Que, el Decreto Supremo N° 418-2017-EF del 29 de diciembre del 2017, aprueba el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública; y establece los criterios y condiciones para tal fin; el cual se actualizó mediante Decreto Supremo N° 164-2024-EF del 13 de setiembre de 2024, aprueba el nuevo monto de la remuneración mensual de los docentes ordinarios y docentes contratados de las universidades públicas; establece los criterios y condiciones para su otorgamiento;

Que, mediante Oficio N° 421-2025-URH/DIGA-UNAC de fecha 27 de febrero del 2025, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos remite la relación de plazas vacantes para contrato de docentes a plazo determinado de la Universidad Nacional del Callao para el próximo concurso público-Semestre Académico 2025-A, donde la escuela de educación física dispone de 12 (doce) plazas;

Que, en la sesión extraordinaria de la comisión de gobierno del lunes 3 de marzo, se trató como punto de agenda, la aprobación de la propuesta de las plazas para el concurso público para la contratación de docentes a plazo determinado de la Escuela Profesional de Educación Física para el año académico 2025, la cual tuvo la aceptación de la comisión de gobierno;

RESUELVE:

PRIMERO.- PROPONER al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, las **PLAZAS PARA EL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN FÍSICA** por un total de doce (12) plazas, según detalle:

N° plaza	Facultad/ escuela	Plaza	Cargo estructural	Hora	Asignaturas	Requisitos mínimos
1	Escuela de Educ. Física	000348	DC-B2	16 horas	Aprendizaje de la gimnasia	Licenciado en Educación Física o afines con grado de Maestro . Acreditar 5 años de experiencia en el ejercicio profesional.
2	Escuela de Educ. Física	000688	DC-B2	16 horas	Aprendizaje del Basket	Licenciado en Educación Física o afines con grado de Maestro . Acreditar 5 años de experiencia en el ejercicio profesional.
3	Escuela de Educ. Física	000680	DC-B2	16 horas	Práctica profesional I y II	Licenciado en Educación o afines con grado de Maestro .



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

DECANATO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

						Acreditar 5 años de experiencia en el ejercicio profesional.
4	Escuela de Educ. Física	000694	DC-B3	08 horas	Identidad Nacional y Ciudadanía	Licenciado en Educación o Licenciado en Turismo o afines con grado de Maestro . Acreditar 5 años de experiencia en el ejercicio profesional.
5	Escuela de Educ. Física	000886	DC B1	32 horas	Aprendizaje del vóley	Licenciado en Educación Física o afines con grado de Maestro . Acreditar 5 años de experiencia en el ejercicio profesional.
6	Escuela de Educ. Física	000291	DC-A2	16 horas	Aprendizaje del Atletismo	Licenciado en Educación Física o afines con grado de Doctor . Acreditar 5 años de experiencia en el ejercicio profesional.
7	Escuela de Educ. Física	000881	DC A1	32 horas	Planificación y evaluación de la Educación	Licenciado en Educación o afines con grado de Doctor . Acreditar 5 años de experiencia en el ejercicio profesional.
8	Escuela de Educ. Física	000871	DC A1	32 horas	Psicomotricidad	Licenciado en Educación o afines con grado de Doctor . Acreditar 5 años de experiencia en el ejercicio profesional.
9	Escuela de Educ. Física	000872	DC A1	32 horas	Aprendizaje de la Natación	Licenciado en Educación Física o afines con grado de Doctor . Acreditar 5 años de experiencia en el ejercicio profesional.
10	Escuela de Educ. Física	000740	DC A1	32 horas	Antropología y Sociología	Licenciado en Educación o afines con grado de Doctor . Acreditar 5 años de experiencia en el ejercicio profesional.
11	Escuela de Educ. Física	000742	DC A1	32 horas	Filosofía y epistemología de la Educación	Licenciado en Educación o afines con grado de Doctor . Acreditar 5 años de experiencia en el ejercicio profesional.
12	Escuela de Educ. Física	000879	DC A1	32 horas	Metodología de la investigación Científica.	Licenciado en Educación o afines con grado de Doctor . Acreditar 5 años de experiencia en el ejercicio profesional.

SEGUNDO.- ELEVAR la presente Resolución al Despacho Rectoral para su consideración en la convocatoria a concurso público para contratación de docentes a plazo determinado, según lo determine el Consejo Universitario.

TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución al Departamento Académico de Educación Física y a las demás unidades académico administrativas de la Facultad de Ciencias de la Educación e interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Dra. Noemí Zula Arriola
Decana (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Mg. Leidy Mary Morales Chalco
Secretaria Académica

cc Archivo